



CONTRA BANDO

DIAN

PANORAMA DEL CONTRABANDO EN COLOMBIA

ESTADÍSTICAS Y ACCIONES EN MARCHA

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CONTRA BANDO

PANORAMA
DEL CONTRABANDO
EN COLOMBIA

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Panorama del contrabando en Colombia. Estadísticas y acciones en marcha

Director

Luis Carlos Reyes Hernández

Director de Gestión Estratégica y Analítica

Guillermo Alberto Sinisterra Paz

Directora de Gestión de Aduanas

Claudia Patricia Marín Jaramillo

Director de Gestión de Fiscalización

Andrés Esteban Ordoñez Pérez

Director de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera

Coronel Yorguin Orlando Malagón Hernández

Elaboración

Subdirector de Estudios Económicos

David Gustavo Suárez Castellanos

Helena María Hernández Bonilla

Carolina Parra Barrios

Luis Alejandro Pico Silva

Con la colaboración de

Juan Felipe Bernal Uribe

Marco Aurelio Díaz Rodríguez

Edición

Diego Alejandro Alarcón Rozo

Diseño y Diagramación

Oficina de Comunicaciones Institucionales

DIAN, 2024

Colombia

Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera:

DIAN. (2024). Panorama del contrabando en Colombia. Estadísticas y acciones en marcha. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Informesespeciales/04-Panorama-del-Contrabando-en-Colombia.pdf>

1. INTRODUCCIÓN

*...No hay contra el desleal seguro puerto
ni enemigo mayor que el encubierto*
Alonso de Ercilla, *La Araucana* (Canto XXXI)

La medición del contrabando es, desde luego, difícil. La logística operacional de los puertos y pasos de frontera, la cantidad de productos que entran al país frente a la capacidad para inspeccionarlos y los procedimientos para legalizar su ingreso hacen que su cuantificación sea una tarea desafiante.

Solo para poner en perspectiva el reto al que nos enfrentamos: de acuerdo con datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), en 2022 pasaron por los puertos del mundo cerca de 425 millones de contenedores¹ (UNCTAD, 2023). De estos contenedores, que por lo general tienen un volumen de 33 metros cúbicos (cabén ahí –por ejemplo– cerca de 600 maletas de mano), casi dos millones ingresaron a Colombia cargados de mercancía, traídos por buques que en los últimos veinte años han duplicado su capacidad de transporte (Superintendencia de Transporte, 2024).

La complejidad del comercio internacional, la capacidad siempre adaptativa del que quiere engañar al Estado y la imposibilidad de inspeccionar toda la carga que entra al país son barreras que dificultan la lucha contra el contrabando. En la DIAN las entendemos como un motivo de mejora constante para abordar este fenómeno y combatirlo, para adaptarnos más rápidamente que los contrabandistas, **para anticiparnos a sus métodos y para dar golpes cada vez más contundentes que permitan mayores cifras de recaudo sin obstaculizar el comercio exterior.**

Así es como el control al contrabando se puede mostrar a partir de la comparación entre las importaciones legales y las retenciones de mercancía sospechosa de haber ingresado de manera ilegal al país, llamadas **aprehensiones**. En Colombia, entre 2022 y 2023, las aprehensiones como **proporción de las importaciones crecieron 46 %**. A pesar de que la DIAN llevó a cabo menos aprehensiones (de 39.409 en 2022 a 37.700 en 2023) el valor de estas aumentó 9,3 % en términos reales.

Presentamos este reporte que busca dar una idea general del contrabando en Colombia, su medición y las iniciativas que desde la entidad estamos desarrollando para atacarlo.

¹El dato de la UNCTAD se presenta en TEUs. Una Unidad Equivalente a Veinte Pies, o TEU por sus siglas en inglés, representa una medida estandarizada de la carga que viaja por contenedores. Típicamente, el número de contenedores se obtiene multiplicando por 55-60% la cantidad de TEUs. La mayoría del comercio internacional se hace por vía marítima.

2. ¿QUÉ ES EL CONTRABANDO?

El contrabando es la entrada o salida irregular de mercancías de un país. En Colombia, todo producto importado debe pasar por un control aduanero. Para que las mercancías importadas se puedan comercializar de forma legal es necesario nacionalizarlas mediante una declaración de importación en la que se reporta, entre otros datos, el tipo de producto, el país de donde proviene, la cantidad y el valor de las mercancías. Al presentar la declaración se pagan aranceles, IVA (Impuesto al Valor Agregado) y algunas contribuciones asociadas a medidas de defensa comercial (derechos antidumping, compensatorios y salvaguardias).

Pueden definirse dos tipos de contrabando. El **contrabando abierto** se presenta cuando los productos entran al territorio aduanero nacional² sin una declaración de importación. El segundo tipo, el **contrabando técnico**, ocurre cuando se reporta información errada en esa declaración.

Esta conducta ilegal, tipificada como delito en el artículo 319 del Código Penal colombiano, disminuye los recursos públicos, genera competencia desleal con la producción nacional y los importadores legales, y es utilizada por los narcotraficantes para traer de regreso al país el dinero de la venta de estupefacientes, el cual financia a grupos armados que atentan contra el derecho constitucional a vivir en paz. También puede facilitar el ingreso de productos que pongan en riesgo la salud pública, que perjudiquen el equilibrio de los ecosistemas y que sirvan de insumos para otras actividades criminales como la minería ilegal.

La DIAN, autoridad tributaria y aduanera de Colombia, tiene la facultad de inspeccionar mercancías y establecer medidas cautelares para retenerlas si encuentra que su ingreso no cumple con la normatividad.

²Demarcación dentro de la cual se aplica la legislación aduanera; cubre todo el territorio nacional, incluyendo el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa el Estado colombiano, de conformidad con el derecho internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales (Decreto 1165 de 2019).

3. ¿CÓMO SE MIDE EL CONTRABANDO?

Hay varias formas de medir el contrabando, pero ninguna tiene pleno consenso internacional, dadas las particularidades de cada país y las distintas políticas aduaneras. Una de las mediciones compara los precios de las mercancías declarados en aduanas con los precios de mercado internacionales u otros precios de referencia. Otra metodología mide el contrabando como la diferencia entre la demanda nacional de un producto y la suma de la producción nacional y las importaciones legales de ese producto. También se puede medir el contrabando a partir de estimaciones econométricas de la economía oculta o de modelos gravitacionales, entre otras formas.

Para contar con una aproximación del tamaño del contrabando en Colombia, la DIAN ha adoptado la **metodología espejo**³. Este método compara, para cada producto, los valores de las exportaciones hechas a Colombia por un país socio comercial con el valor de las importaciones registradas oficialmente en el país. **El contrabando se estima como la diferencia entre dichos registros y se clasifica en distintas categorías.**

3.1 CATEGORÍAS DEL CONTRABANDO

CONTRABANDO ABIERTO

Se define como el ingreso de una mercancía al territorio aduanero nacional sin una declaración de importación y, por tanto, sin el pago de impuestos y aranceles, a pesar de que existe el registro de exportación hacia Colombia de esa mercancía por parte de un país socio comercial.

CONTRABANDO TÉCNICO

Es la entrada de una mercancía al territorio aduanero nacional con una declaración oficial de importación que contiene información errada sobre el precio, las características o el país de procedencia de la mercancía. Esta tipología se divide en varias subcategorías según la información que se reporta con imprecisión.

Una de las subcategorías del contrabando técnico es la **subfacturación**⁴. Se presenta cuando el valor declarado en la importación en Colombia es inferior al valor real por el que fue adquirida la mercancía. Para medir esta categoría, se compara el valor reportado en la declaración de importación con el respectivo valor de la exportación declarado por el país socio comercial.

En este documento **el contrabando se estima como la suma del contrabando abierto y el contrabando técnico por subfacturación**, pues estas categorías son las que más le cuestan al país en términos de reducción del recaudo fiscal y, con la metodología actual de medición, se pueden interpretar de una manera directa. Además, en las acciones de control aduanero estas son las tipologías de contrabando que se evidencian con mayor frecuencia.

³La DIAN realiza anualmente el estudio *Estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas*, que contiene información adicional sobre la metodología utilizada y análisis complementarios. Puede ser consultado en <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/cuadernodetrabajo.aspx>

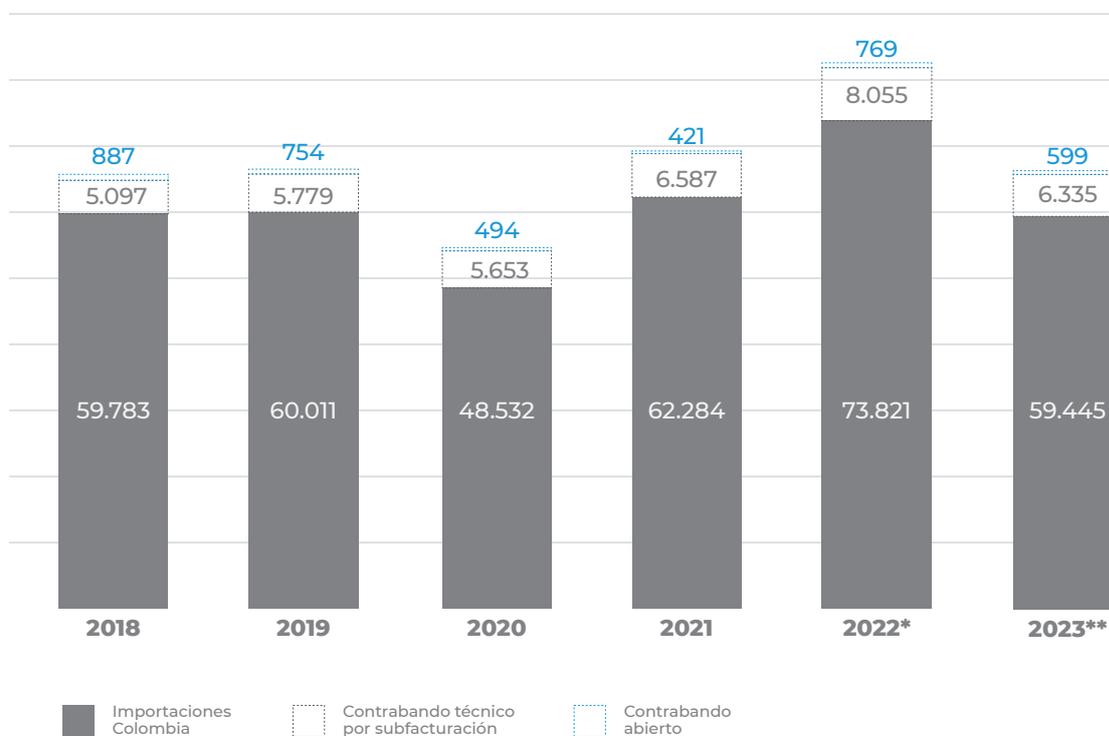
⁴Las otras subcategorías del contrabando técnico son **sobrefacturación** (cuando el valor declarado en la importación en Colombia es mayor al valor de la exportación reportado por el país socio comercial), **cambio de procedencia** (cuando existe en Colombia el registro de la importación, pero no hay registro de la exportación por parte del país socio comercial) y **cambio de subpartida arancelaria** (cuando hay indicios de que la mercancía se declara con una subpartida arancelaria que no corresponde con las características del producto).

4. ESTADÍSTICAS DEL CONTRABANDO EN COLOMBIA

4.1 IMPORTACIONES Y CONTRABANDO

De acuerdo con las cifras oficiales calculadas a partir de las declaraciones de importación, entre 2018 y 2023, Colombia importó productos por un valor promedio anual de \$64.000 millones de dólares en términos reales⁵. 2022 fue un año con un nivel atípicamente alto en las importaciones, opuesto al bajo registro de 2020. Estos valores se explican principalmente por las dinámicas del comercio internacional durante la pandemia y postpandemia del COVID-19.

Evolución de las importaciones y contrabando 2018-2023
(En millones de dólares ajustados por IPC de EE.UU. a diciembre de 2023)



* Cifra preliminar del contrabando.

** Estimación del contrabando a partir del proceso de reversión a la media

Fuentes: bases oficiales de importaciones a Colombia para los años 2018 a 2023 (DIAN). Declaraciones de importación Formulario 500, Microdatos DANE Zonas Francas, Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas, Declaraciones de importación Formulario 500 (material CKD), Declaración de importación simplificadas Formulario 510, Trade Map, Embajada de Uruguay y Contraloría de Panamá. Elaboración propia.

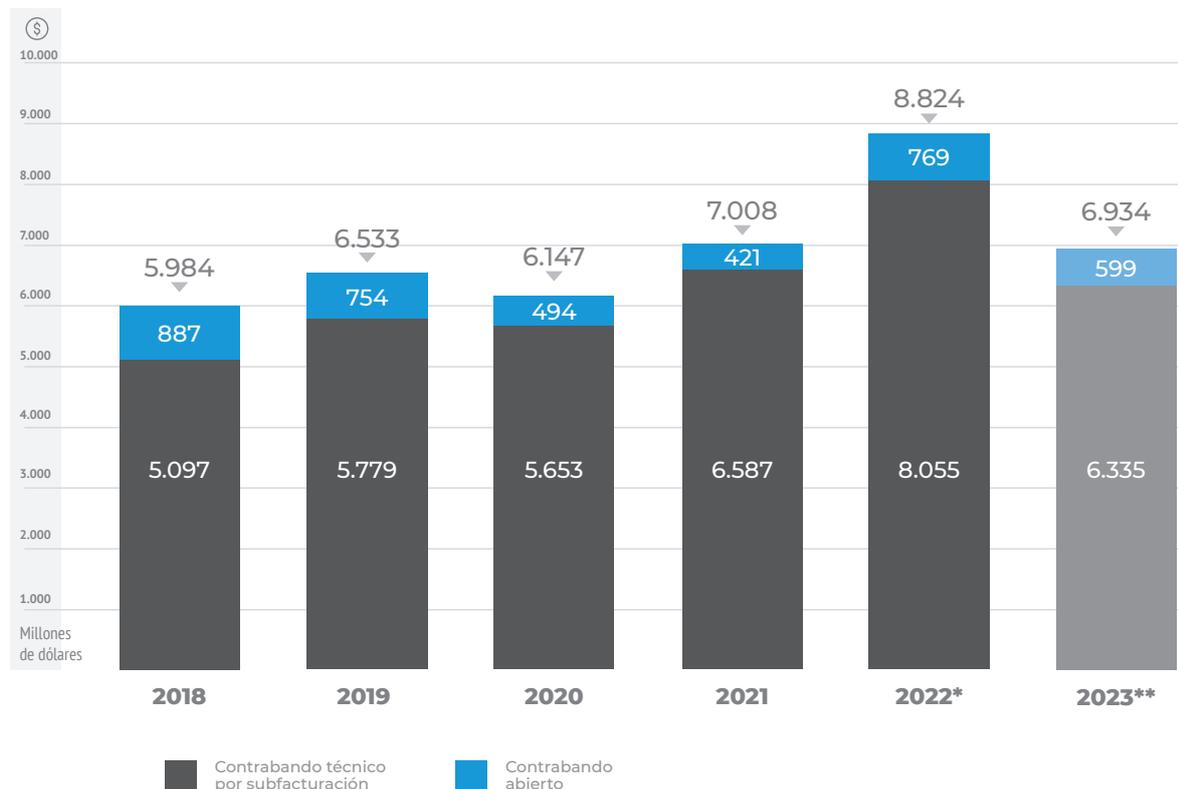
En contraste con las fluctuaciones en las importaciones de Colombia, el contrabando tuvo una tendencia creciente entre 2018 y 2022 (años con estimaciones comparables). Durante ese periodo, se estima que el **10 % del valor de las mercancías que ingresaron al país fue contrabando y este superó los \$8.800 millones de dólares en 2022.**

⁵Para realizar un análisis en niveles equivalentes, se realizó la comparación de las exportaciones de los socios comerciales hacia Colombia (registro foráneo) y las importaciones oficiales colombianas (registro local) en términos FOB (Free On Board). Adicionalmente, las series históricas fueron corregidas por inflación, considerando el IPC de Estados Unidos, país emisor de la moneda en la que se contabiliza el flujo comercial (dólares) y con periodo base correspondiente a diciembre de 2023.

4.2 ¿CUÁL ES LA MODALIDAD DE CONTRABANDO PREDOMINANTE?

El contrabando técnico por subfacturación es la principal modalidad de contrabando, con un promedio anual de **\$6.234 millones de dólares** (2018-2022) y una participación del **90%** en el total del contrabando estimado. En este sentido, se evidencia que el ingreso de mercancías de contrabando al país se realiza bajo las formalidades del proceso de nacionalización en aduanas, pero con una declaración que contiene información inexacta. **Se infiere, por tanto, que los contrabandistas se aprovechan de las flexibilidades del actual estatuto aduanero⁶ y de las limitaciones de personal para la inspección en aduanas.**

Evolución del contrabando abierto y contrabando técnico por subfacturación 2018-2023
(En millones de dólares ajustados por IPC de EE.UU. a diciembre de 2023)



* Cifra preliminar del contrabando

** Estimación del contrabando a partir del proceso de reversión a la media

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500, Microdatos DANE Zonas Francas, Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas, Declaraciones de importación Formulario 500 (material CKD), Declaración de importación simplificadas Formulario 510, Trade Map, Embajada de Uruguay y Contraloría de Panamá. Elaboración propia.

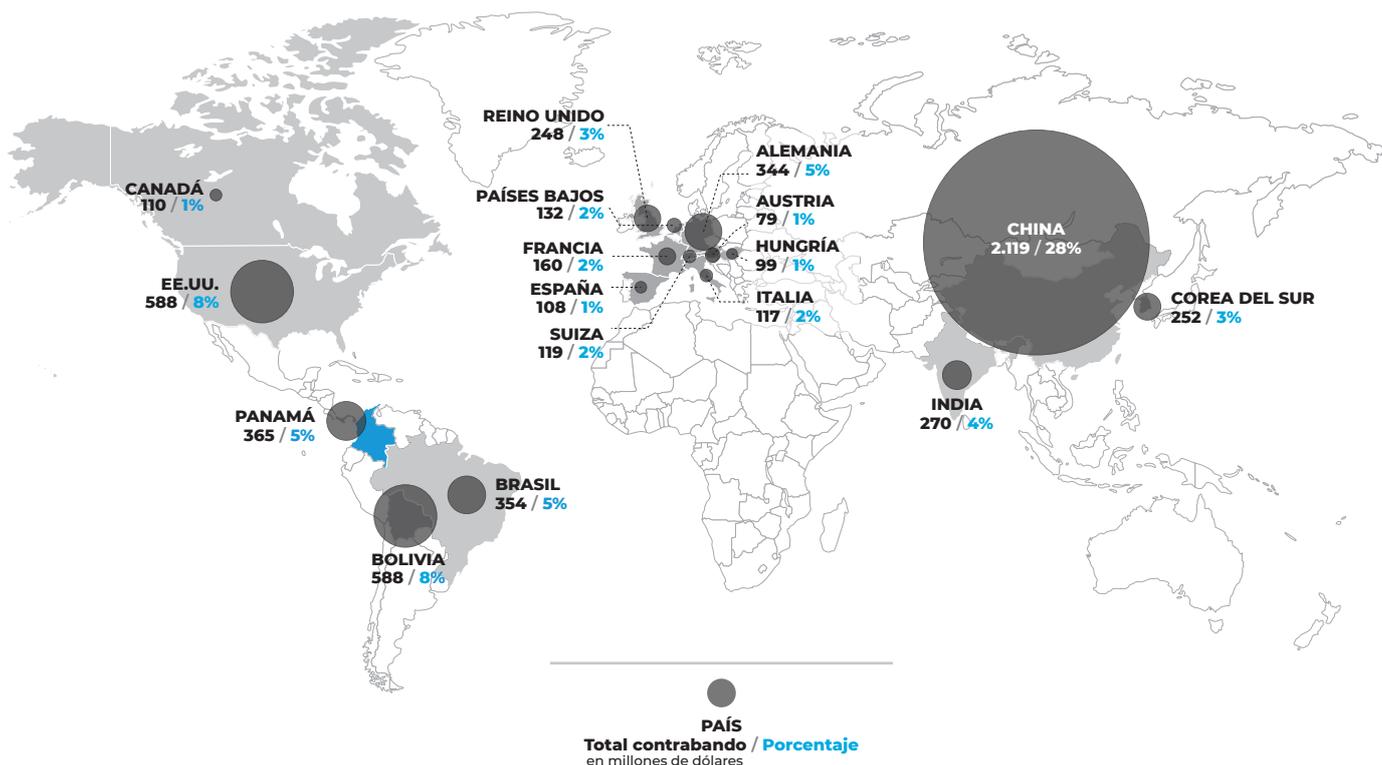
⁶Decreto 1165 del 2019.

4.3 ¿DE DÓNDE PROVIENEN LAS MERCANCÍAS DE CONTRABANDO?

China es el principal país de donde provienen mercancías que ingresan de contrabando, con un valor promedio de \$2.119 millones de dólares anuales entre 2018 y 2022. Cerca del 30 % del total del contrabando que entró a Colombia en esos cinco años llegó de China. Después se encuentran Estados Unidos y Bolivia, cada uno con un contrabando anual promedio de \$588 millones de dólares y una participación cercana al 10 %.

Panamá y Brasil completan los primeros cinco países de donde provienen mercancías que ingresan como contrabando. Esos cinco países junto con Alemania, India, Corea del Sur, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Suiza, Italia, Canadá, España, Hungría y Austria concentran el 80 % del contrabando.

Países de donde proviene el 80 % del contrabando
Promedio anual 2018-2022 en millones de dólares ajustados por IPC de EE. UU. a diciembre de 2023



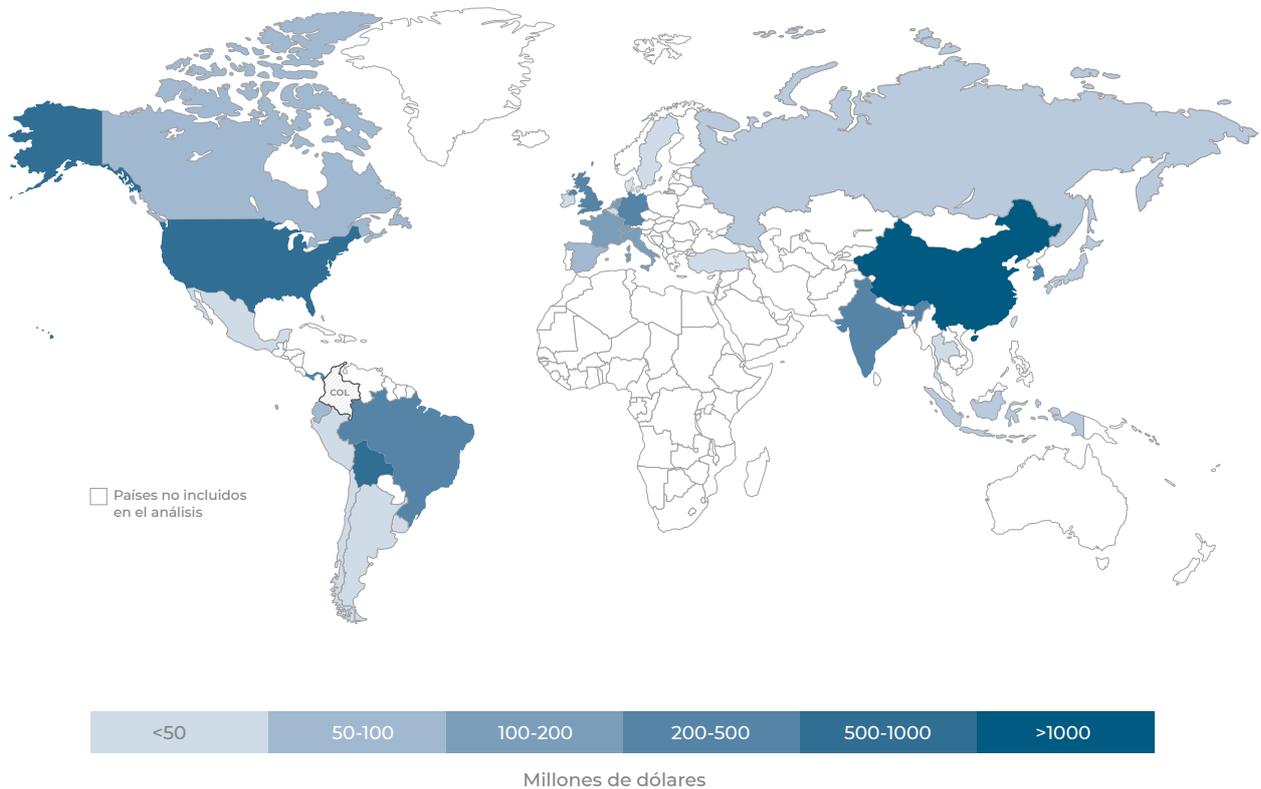
Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500, Microdatos DANE Zonas Francas, Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas, Declaraciones de importación Formulario 500 (material CKD), Declaración de importación simplificadas Formulario 510, Trade Map, Embajada de Uruguay y Contraloría de Panamá. Elaboración propia.

4.3.1 CONTRABANDO TÉCNICO POR SUBFACTURACIÓN

Las mercancías que ingresan al país con una declaración en la que se subreporta su valor provienen, en su mayoría, de **China, Estados Unidos, Bolivia, Panamá, Alemania, Brasil, India, Corea del Sur, Reino Unido y Francia**. El siguiente mapa presenta el contrabando técnico por subfacturación proveniente de 34 países analizados entre 2018 y 2022, que explican el 92 % del total en esta modalidad.

Contrabando técnico por subfacturación por países

Promedio anual 2018-2022 en millones de dólares ajustados por IPC de EE. UU. a diciembre de 2023



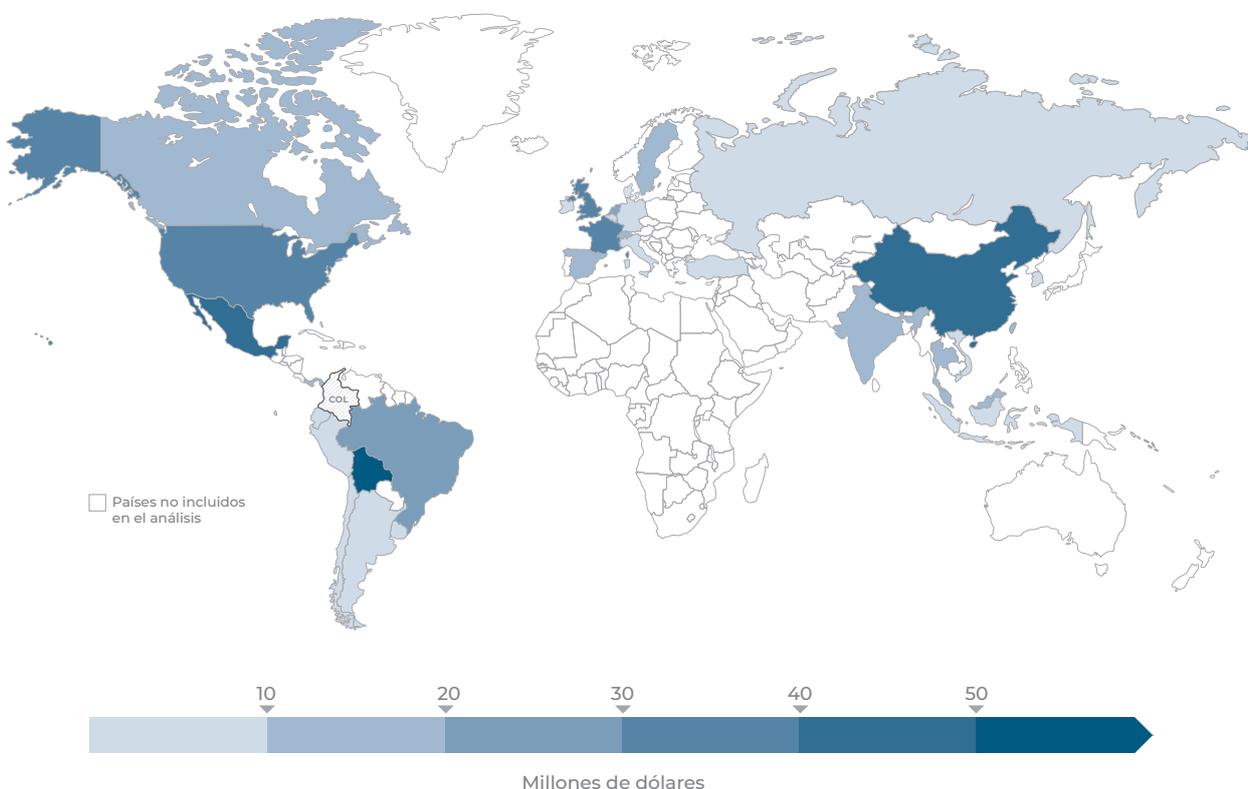
Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500, Microdatos DANE Zonas Francas, Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas, Declaraciones de importación Formulario 500 (material CKD), Declaración de importación simplificadas Formulario 510, Trade Map, Embajada de Uruguay y Contraloría de Panamá. Elaboración propia.

4.3.2 CONTRABANDO ABIERTO

Los principales países de donde provienen mercancías que ingresan como contrabando abierto son **Bolivia, México, China, Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Aruba, Brasil y Tailandia**. El siguiente mapa muestra los niveles de contrabando abierto proveniente de 36 países analizados entre 2018 y 2022, los cuales explican el 63 % del total en esta modalidad.

Contrabando abierto por países

Promedio anual 2018-2022 en millones de dólares ajustados por IPC de EE. UU. a diciembre de 2023



Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500, Microdatos DANE Zonas Francas, Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas, Declaraciones de importación Formulario 500 (material CKD), Declaración de importación simplificada Formulario 510, Trade Map, Embajada de Uruguay y Contraloría de Panamá. Elaboración propia.

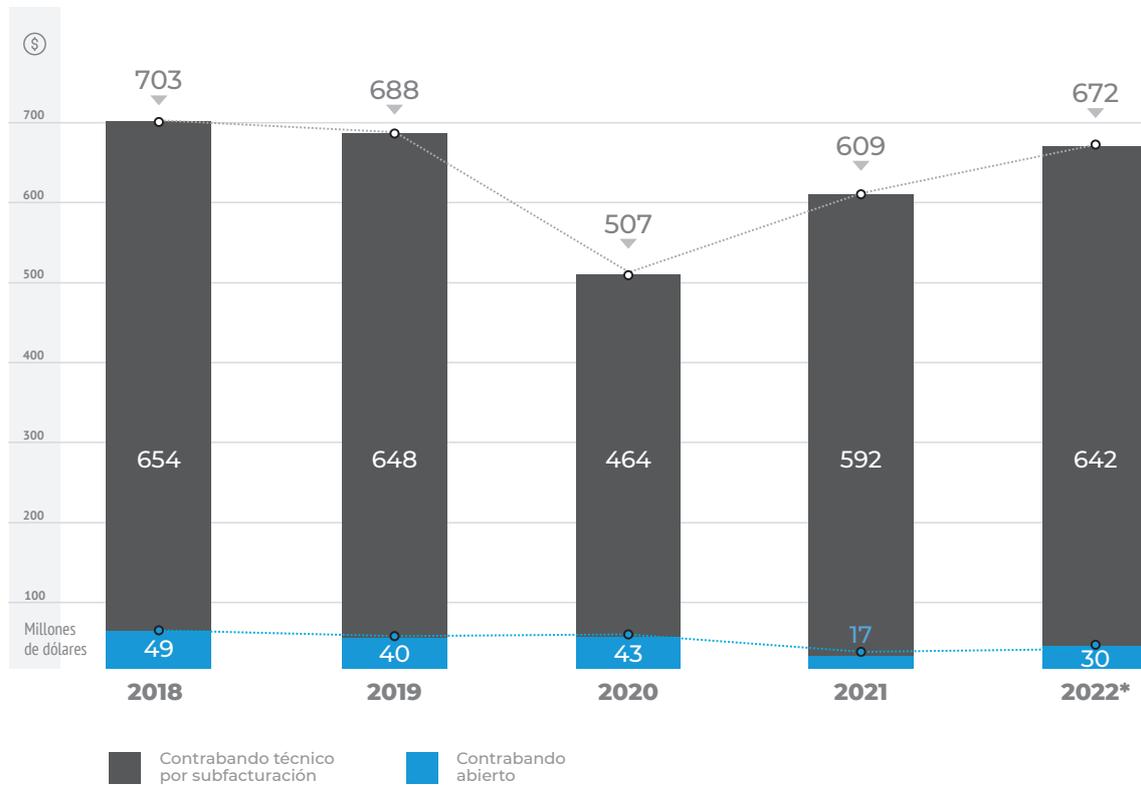
El análisis por países evidencia una correlación entre las modalidades de contrabando: seis países están en el listado de las diez primeras procedencias del contrabando en ambas tipologías (China, Estados Unidos, Bolivia, Brasil, Reino Unido y Francia). Con esto se infiere que el fenómeno del contrabando puede estar asociado a las condiciones comerciales con cada país, a las dinámicas internas de producción y a las diferencias arancelarias y normativas.

4.4 ZOOM EN TEXTILES

En promedio, cerca del 20 % del valor de los textiles que entraron al país entre 2018 y 2022 fue contrabando. Este porcentaje es el doble que el del total de productos. En 2022, ingresaron a Colombia textiles por \$2.788 millones de dólares, de los cuales **\$672 millones tuvieron irregularidades en el proceso**.

En 2023, las materias textiles y las confecciones fueron los principales productos sometidos a medidas cautelares por la DIAN en los controles aduaneros, y representaron un **25,4 % del valor total de las aprehensiones de mercancía sospechosa de haber ingresado ilegalmente al país**.

Evolución del contrabando en el sector de textiles y sus manufacturas, 2018-2022
(En millones de dólares ajustados por IPC de EE.UU. a diciembre de 2023)



*Cifra preliminar del contrabando.

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500, Microdatos DANE Zonas Francas, Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas, Declaraciones de importación Formulario 500 (material CKD), Declaración de importación simplificadas Formulario 510, Trade Map, Embajada de Uruguay y Contraloría de Panamá. Elaboración propia.

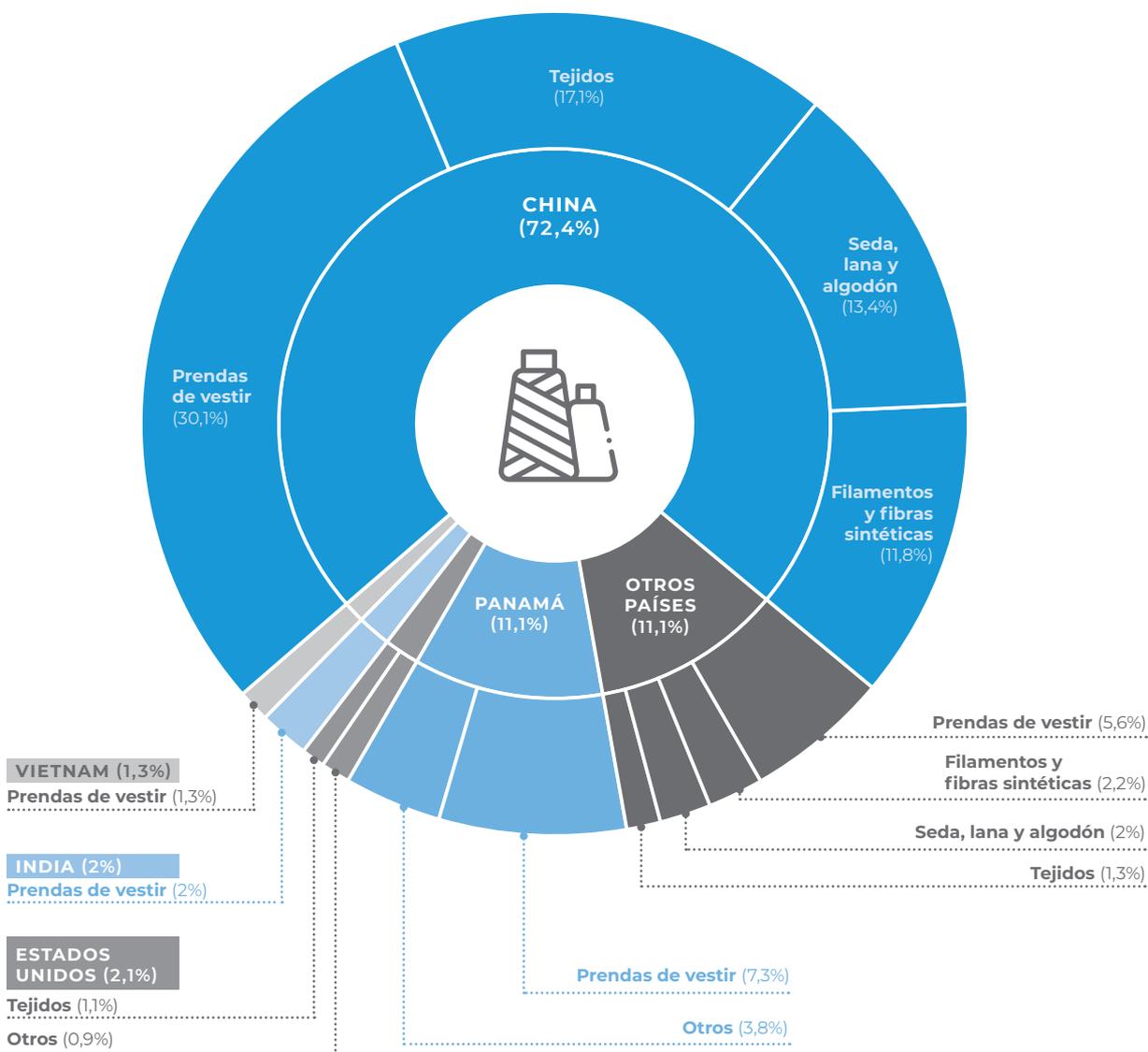
El contrabando técnico por subfacturación es la modalidad con mayor incidencia en textiles, con más del 90 %. En promedio, entre 2018 y 2022, hubo una subfacturación anual de \$600 millones de dólares en este sector. 2018 y 2022 fueron los años con los mayores niveles en esta modalidad: \$654 y \$642 millones de dólares respectivamente.

En ese mismo periodo, el contrabando abierto de textiles fue de \$36 millones de dólares anuales en promedio. El año con el menor registro en esta categoría fue 2021, con \$17 millones de dólares, menos del 3 % del total del contrabando en el sector.

4.4.1 CONTRABANDO TÉCNICO POR SUBFACTURACIÓN EN TEXTILES: PRINCIPALES PAÍSES Y PRODUCTOS

China, con 72 % de participación en 2022, es el país con mayor incidencia en el contrabando técnico por subfacturación en el sector de textiles. Le siguen Panamá, Estados Unidos, India y Vietnam, países que suman el 16,4 % del contrabando técnico por subfacturación. Las prendas de vestir, los tejidos y los productos de seda, lana y algodón son los de mayor contrabando en esta categoría.

Contrabando técnico por subfacturación de textiles y sus manufacturas por país y categoría - 2022

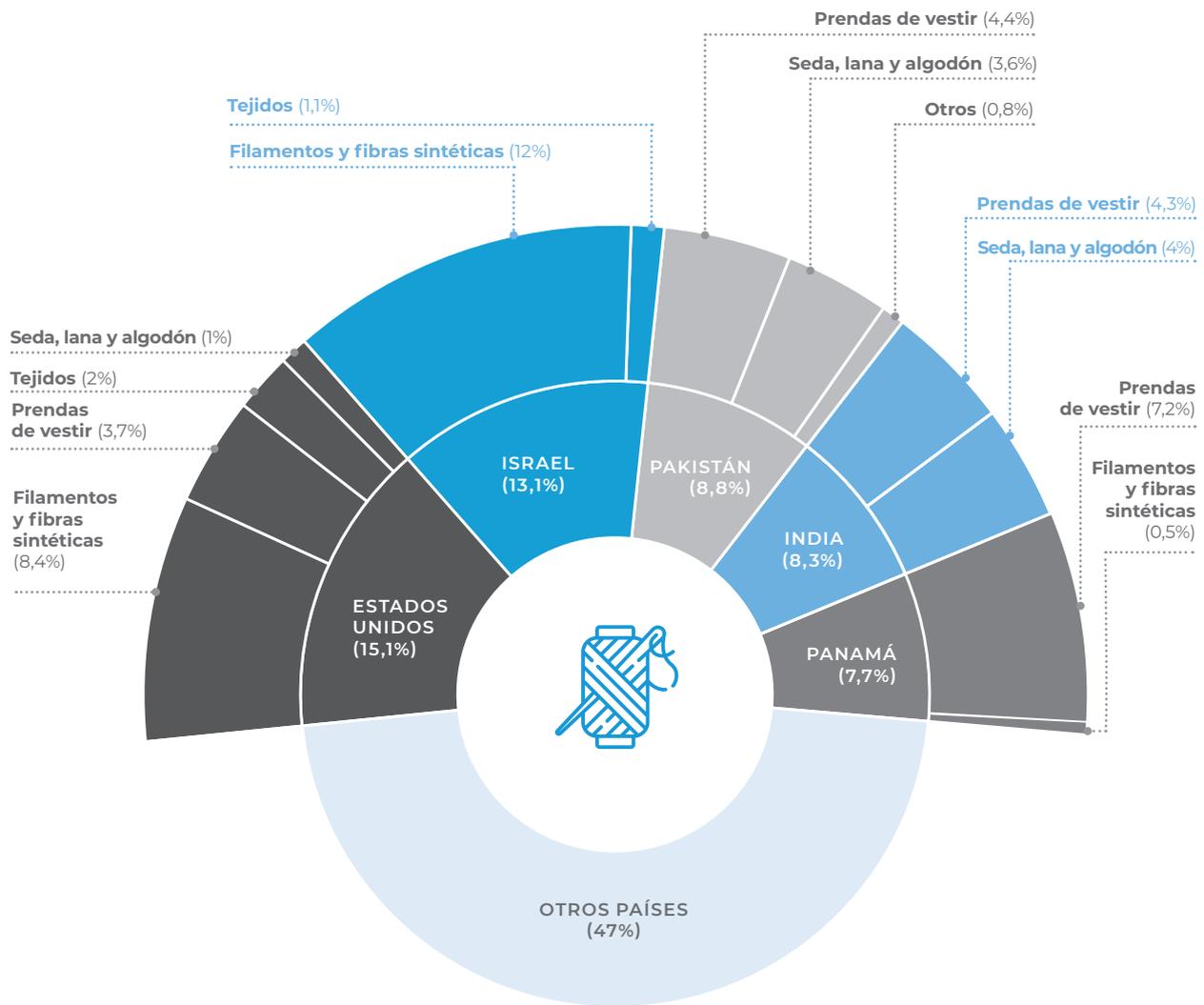


Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500, Microdatos DANE Zonas Francas, Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas, Declaraciones de importación Formulario 500 (material CKD), Declaración de importación simplificadas Formulario 510, Trade Map, Embajada de Uruguay y Contraloría de Panamá. Elaboración propia.

4.4.2 CONTRABANDO ABIERTO EN TEXTILES: PRINCIPALES PAÍSES Y PRODUCTOS

Del total de contrabando abierto de textiles, el 53 % proviene de Estados Unidos, Israel, Pakistán, India y Panamá. Las prendas de vestir y sus complementos, y los filamentos y fibras sintéticas son los productos que mayor incidencia tienen en esta modalidad.

Contrabando abierto de textiles y sus manufacturas por país y categoría - 2022



Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500, Microdatos DANE Zonas Francas, Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas, Declaraciones de importación Formulario 500 (material CKD), Declaración de importación simplificadas Formulario 510, Trade Map, Embajada de Uruguay y Contraloría de Panamá. Elaboración propia.

5. ¿QUÉ ESTÁ HACIENDO LA DIAN PARA COMBATIR EL CONTRABANDO?

La DIAN ha identificado varios aspectos del sistema aduanero actual que requieren atención inmediata para combatir el contrabando de forma más eficaz. Los esfuerzos actuales se concentran en las siguientes acciones:



A. Reforma estructural de la norma aduanera



B. Modernización de la plataforma tecnológica de gestión del comercio



C. Articulación con otras entidades e instituciones del Estado



D. Renovación institucional de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA)



E. Fortalecimiento del recurso humano aduanero



F. Gestión de datos para la identificación de riesgos



G. Nuevos equipos tecnológicos para inspección



A. REFORMA ESTRUCTURAL DE LA NORMA ADUANERA

El estatuto aduanero vigente permite la entrada masiva de productos al territorio colombiano con descripciones superficiales, lo que dificulta la identificación de posibles sustituciones. En este momento, las mercancías que van a depósitos o zonas francas salen de los puertos sin nacionalizarse (es decir, sin una declaración de importación); solo se presenta un documento de transporte que contiene información muy general: clase de producto, peso y cantidad de bultos. Cuando la mercancía llega al depósito o a la zona franca, el personal aduanero usa la información no detallada del documento de transporte para verificar lo que ingresa. Posteriormente el importador presenta la declaración de importación y paga IVA y aranceles.

Esta regulación posibilita cambios de la mercancía en el recorrido entre el puerto y el depósito (o la zona franca) por otra con las mismas características generales pero un valor diferente. Por ejemplo, si llegan al país relojes de lujo, en el documento de transporte aparece que entran relojes, pero antes de llegar a la zona franca, el importador puede sustituir los relojes de lujo por relojes baratos. Así, pasará sin problema la verificación de la carga y podrá presentar una declaración de importación en la que reporte que la mercancía vale muchísimo menos, por lo que, al momento de nacionalizar la mercancía, pagará menos aranceles e impuestos que los que le corresponde.

Después de identificar estas vulnerabilidades, la DIAN comenzó el proceso de modificación del estatuto aduanero, con el fin de establecer controles más rigurosos sobre las importaciones. Uno de los principales cambios consiste en que, antes de que la carga llegue al puerto, se deberá presentar obligatoriamente una declaración anticipada de importación, que contiene información detallada sobre la mercancía que ingresa al país. De esta forma, las mercancías podrán ser inspeccionadas en los lugares de arribo, de acuerdo con el perfilamiento del sistema de riesgos, antes de ingresar al territorio nacional.

Esta iniciativa, de ser aprobada, convertirá a Colombia en pionera mundial en materia aduanera. La declaración anticipada obligatoria es promovida por la Organización Mundial de Aduanas.

Otra modificación normativa en la lucha contra el contrabando será que todos los contenedores con mercancías bajo control aduanero estarán obligados a tener dispositivos de trazabilidad satelital que permitan su ubicación en tiempo real y alerten sobre intentos de apertura mientras circulan por el territorio nacional.

Por último, tenemos un régimen sancionatorio más garantista que responde a los cambios regulatorios (Decreto 920 de 2023).



B. MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN DEL COMERCIO

La plataforma tecnológica de información y gestión aduanera (SYGA) se encontraba desactualizada, desprotegida, vulnerable a manipulaciones y sin trazabilidad de las modificaciones realizadas. Específicamente, las bases de datos eran susceptibles de sufrir alteraciones con propósitos delictivos sin que fuera posible identificar a los responsables. Esta situación facilitaba el contrabando.

A finales de 2023, la DIAN realizó una actualización de seguridad a este sistema, que consistió en llevar los componentes a las versiones más recientes para tener mejor soporte tecnológico, agregar nuevos y mejores servidores, implementar un *backup* continuo de las bases de datos e instalar un sistema de monitoreo e identificación de cualquier modificación realizada.

Este proceso generó fallas en diferentes funcionalidades del sistema, lo que obligó a la DIAN a declarar la contingencia tecnológica y activar los protocolos alternativos para asegurar la continuidad de las operaciones de comercio del país. A pesar de que la contingencia duró dos meses y medio, con una mejora gradual en el funcionamiento del sistema, **más del 98 % de las declaraciones de importación en este período pudieron presentarse de forma electrónica.**

La obsolescencia y vulnerabilidad del SYGA hacen que sea imposible su continuidad. Por tanto, en reemplazo, la DIAN está desarrollando un nuevo módulo de importaciones en el mismo lenguaje de programación en el que funcionan actualmente los demás módulos aduaneros, tales como el de exportaciones, carga, tráfico postal y garantías. **El nuevo módulo será más veloz, se comunicará mejor con los demás módulos de aduanas y se adaptará a la nueva operación aduanera con las máximas medidas de seguridad disponibles.**

En el largo plazo, la DIAN tendrá un nuevo sistema tecnológico de aduanas. Este contará con módulos integrados de importaciones, exportaciones, carga, importaciones temporales, operaciones especiales (dentro de las que se encuentran las operaciones de zonas francas y depósitos de transformación y ensamble), garantías, laboratorio de aduanas, valoración, origen y arancel. También estará integrado con los módulos de pagos, cuenta corriente y contabilidad del nuevo sistema de impuestos. [Así, la DIAN tendrá una mirada de 360° sobre los contribuyentes y usuarios en las operaciones aduanera, tributaria y cambiaria.](#)



C. ARTICULACIÓN CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ESTADO

La DIAN estrechó su colaboración con la **Fiscalía General de la Nación** y fortaleció la articulación con el **Ministerio de Defensa Nacional**, la **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)**, la **Armada Nacional**, la **Federación Nacional de Departamentos**, las **Oficinas de Rentas Departamentales** y la **Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL)** de la Policía Nacional. Esto ha permitido hacer un mejor seguimiento de funcionarios en cargos sensibles dentro de las áreas de la entidad encargadas de combatir el contrabando (operación aduanera, fiscalización, seccionales relevantes) y permitirá aumentar el número de investigaciones con resultados positivos en esta lucha.



D. RENOVACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA (POLFA)

La Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) de la DIAN **tendrá una renovación generacional del talento humano para mejorar la efectividad de los procesos de prevención, control e investigación judicial.**

En articulación permanente con la Fiscalía y con otras entidades del sector público y privado, se ha desarrollado un plan de trabajo para desarticular y afectar, desde el más alto nivel, las estructuras criminales dedicadas al contrabando, mediante las capacidades de investigación e inteligencia de la Policía Nacional.



E. FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO ADUANERO

La DIAN tiene un ambicioso plan de fortalecimiento del recurso humano destinado al área operativa aduanera tanto a nivel central como en las diferentes seccionales, con énfasis en aquellas con lugares de arribo marítimo y aéreo por donde ingresan al país alrededor del 95 % de las cargas. Mediante un concurso de méritos, se vincularán funcionarios con la formación pertinente para realizar las funciones de control del comercio exterior.



F. GESTIÓN DE DATOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

El sistema de gestión del riesgo carecía de eficacia para detectar operaciones de alto riesgo. En la actualidad, la DIAN entrena modelos de aprendizaje de máquinas para **perfilar de mejor manera las mercancías que se seleccionan para inspección**, con un balance entre el número de inspecciones, la capacidad operativa y la efectividad de los hallazgos en materia de recaudo y seguridad nacional. La información detallada de las declaraciones anticipadas de importación será un insumo fundamental para alimentar los algoritmos de inteligencia artificial del sistema de perfilamiento de riesgos.



G. NUEVOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA INSPECCIÓN

Se ha tomado la decisión de adquirir escáneres de alta tecnología para mejorar los controles en puertos y aeropuertos, y prevenir la corrupción entre los inspectores aduaneros.

6. REFLEXIONES FINALES

El contrabando ocurre cuando los productos que llegan a Colombia entran al territorio aduanero nacional sin una declaración de importación o cuando se reporta información errónea en esa declaración. Al comparar las declaraciones de exportaciones hechas a Colombia por los otros países con las importaciones registradas oficialmente en el país, se calcula que el contrabando superó los \$8.800 millones de dólares en 2022 y representa cerca del 10 % del valor de las mercancías que ingresan a Colombia.

El contrabando disminuye los ingresos fiscales del país, genera competencia desleal y es un mecanismo utilizado en el narcotráfico. La DIAN, autoridad tributaria y aduanera de Colombia, en su lucha contra el contrabando, ha identificado que el sistema aduanero requiere reformas significativas para garantizar su eficiencia y transparencia. Las acciones tomadas hasta el momento son un paso importante para fortalecer los mecanismos de supervisión y control que permiten prevenir la corrupción y el contrabando.

Referencias

UNCTAD. (2023). Statistics. Container port throughput, annual. <https://unctadstat.unctad.org/datacentre/data-viewer/US.ContPortThroughput>

Superintendencia de Transporte. (2024). Boletín estadístico tráfico portuario en Colombia. https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2024/Marzo/Puertos_01/29-02-2024_BOLETIN_TRAFICO_PORTUARIO_ENE_DIC2023.pdf



DIAN